

lado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de marzo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, piso segundo, puerta tercera, sito en calle Viladomat, 85, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona al tomo 1.625, libro 1.123, folio 89, finca número 60.234.

Para la primera subasta servirá de tipo el valor que se le ha dado pericialmente y que asciende a 39.585.000 pesetas.

Para la segunda el 75 por 100 del importe que sirve de tipo para la primera, es decir 29.688.750 pesetas.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Girona a 13 de octubre de 1999.—La Secretaria judicial, María Teresa Bernal Ortega.—42.865.

HELLÍN

Edicto

Doña Teresa Rizo Giménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hellín (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 102/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Inmaculada Pérez Valles, en representación de Bancaja, contra «Los Elbares, Sociedad Anónima», doña Consuelo Borinaga Gómez, doña Carolina Borinaga Gómez y don Rafael Jiménez López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo formando lotes independientes, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Lote 1. Mitad indivisa de vivienda en Madrid, calle Valderrivas, número 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.515, folio 127, finca registral número 72.260.

Valorada dicha mitad indivisa a efectos de subasta en 12.847.250 pesetas.

Lote 2. Vivienda sita en Madrid, calle Fernán González, número 47 y calle Doctor Castelo, número 38. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, al tomo 1.516, folio 37, finca registral número 72.255-187.

Valorada a efectos de subasta en 40.800.000 pesetas.

Lote 3. Vivienda sita en Madrid, calle Fernán González, número 47 y calle Doctor Castelo, número 28. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, al tomo 1.516, folio 70, finca registral número 72.277-198.

Valorada a efectos de subasta en 47.940.000 pesetas.

Lote 4. 70 por 100 de local entreplanta sito en Madrid, calle Eugenio Salazar, número 45. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al tomo 555, folio 127, libro 257, finca registral número 11.689.

Valorado a efectos de subasta en 10.817.000 pesetas.

Lote 5. 1/102 ava parte indivisa de casa en Albacete, avenida de España, número 41, local comercial en planta baja. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 885, libro 5, folio 227, finca registral número 355.

Valorado a efectos de subasta en 476.075 pesetas.

Lote 6. 1/102 ava parte indivisa de casa en Albacete, avenida de España, número 41, local comercial

situado en sótano. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 885, libro 5, folio 219, finca registral número 353.

Valorado a efectos de subasta en 16.450 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo total del remate será de 112.896.775 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 2000, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor las subastas a celebrar tuvieran que suspenderse, se celebrarán al día siguiente hábil respectivo y a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Sirva el presente edicto de notificación en forma de las fechas de subastas a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que dicha notificación no se pudiere verificar de forma personal.

Dado en Hellín a 13 de octubre de 1999.—La Juez, Teresa Rizo Giménez.—El Secretario.—42.709.

INCA

Edicto

Doña María Elena Graña Crecente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Inca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 273/1998, se tramita procedimiento de cognición, a instancias de «Calzados Sporting, Sociedad Anónima», contra «Juan Mateu Comas Mateo Rosello García, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de diciembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente,

en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 429000014027398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de enero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Mitad indivisa de la vivienda letra C, sita en la calle Mestre Albertí, del Puerto de Pollensa, de una superficie construida de 107,65 metros cuadrados, más 6,80 metros cuadrados de terraza. Finca número 20.096, libro 395 de Pollensa, tomo 3.467, folio 133, valorada la mitad indivisa en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 1 de septiembre de 1999.—La Juez, María Elena Graña Crecente.—El Secretario.—42.810.

INCA

Edicto

Doña Sonia I. Vidal Ferrer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Inca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 22/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Grupo Miguel Cifre, Sociedad Anónima», contra don Eugenio Lorenzo Mendieta y don Jaime Salva Estela, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0425-0000-18-0022-98, oficina de Inca, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el

número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la finca objeto de subasta no aparece inscrita a nombre del actor, sino a nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, lo que se advierte a los efectos oportunos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica, inscrita al tomo 3.610, libro 433, de Pollensa, folio 176, finca número 13.672-N, inscripción quinta. Valorada en 6.595.000 pesetas.

Dado en Inca a 30 de septiembre de 1999.—La Juez, Sonia I. Vidal Ferrer.—El Secretario.—42.990.

JAÉN

Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 141/1999, promovido por «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Maderas Juan Arroyo e Hijos, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 10 de diciembre de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 10 de enero de 2000, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 10 de febrero de 2000, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, 33.075.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones judiciales, cuenta 2040 de Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacer a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 1. Nave industrial «A», situada en el polígono «Los Cabales», término de Jaén, calle A, número 43. La parcela, donde se ubica, tiene una superficie de 1.924 metros cuadrados. Tiene una superficie construida de 414 metros cuadrados. Consta de nave propiamente dicha, oficinas y aseos y aljibe.

Dado en Jaén a 11 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario.—42.871.

LAREDO

Edicto

Doña Patricia Milagros Martín Orue, Juez de Primera Instancia número 1 de Laredo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 186/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Cantabria, contra don José Manuel Arbe Sarabia, doña Amparo Vivanco Gómez y doña María Luz Sarabia Oria, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3842-0000-18-186/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de marzo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 18. Vivienda de la derecha subiendo del piso tercero, letra H, que tiene acceso por el portal número 2 del edificio denominado residencia «Bellavista», en Laredo, en la calle General Mola, que hace esquina a la calle López Seña, con fachada a ambas calles. Ocupa 80 metros 96 decímetros cuadrados de superficie construida; se compone de vestíbulo, cocina, comedor-estar, baño, aseo y tres dormitorios, y linda: Norte, patio común del edificio, caja de escalera del portal número 2 y con vivienda del centro letra G de dicho portal; al sur, con la calle General Mola, y al este, con vivienda izquierda, letra E, del portal número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo al tomo 688, libro 343, folio 124, finca 13.108, inscripción cuarta.

Tipo de la subasta: 14.364.000 pesetas.

Dado en Laredo a 4 de octubre de 1999.—La Juez, Patricia Milagros Martín Orue.—El Secretario.—42.942.

LA SEU D'URGELL

Edicto

Que en este Juzgado, al número 41/1993, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, promovidos por «Liceo Leasing, Sociedad Anónima», contra «Transportes y Excavaciones Alt Urgell, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de diciembre de 1999, a las diez horas, el bien embargado a «Transportes y Excavaciones Alt Urgell, Sociedad Anónima». Y para el caso de resultar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 11 de enero de 2000, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 16 de febrero de 2000, a las diez horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, acreditar haber consignado en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo de ingreso correspondiente, como mínimo, a una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan,